



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA; 23 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045259/2015, por el cual el Área de Personal informa la asistencia del agente No Docente Sr. Marcelo Jaime CLADERA; y

CONSIDERANDO:

Que el agente No Docente Sr. Marcelo Jaime CLADERA ha incurrido en inasistencias sin causa justificada;

Que el nombrado agente revista como personal No Docente, Categoría 5 (3665), del Agrupamiento Administrativo Decreto 366/06;

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 366/06, en su Título 10, Art. 142°: "*Son causales de la sanción de suspensión:*

- a) *Inasistencias injustificadas que no excedan los doce días discontinuos de servicio, en el lapso de doce meses inmediatos anteriores a la primera.*
- b) *Falta de respeto grave a miembros de la comunidad universitaria o al público; excepto que por su magnitud implique una sanción mayor.*
- c) *Incumplimiento deliberado y no grave de las obligaciones y prohibiciones del régimen de empleo";*

Que el Artículo 145° párrafo 3 del decreto 366/06 establece el procedimiento: "*Quedan exceptuados de la exigencia del sumario previo los casos previstos en los Artículos 141°, 142° inc. a), 143° inc. a), b), e) y f) y 144° inc. b), c) y d) en los que la sanción la resolverá directamente la autoridad sobre la base de la prueba documental expedida";*

Lo informado por el Abogado Asesor y el Secretario Administrativo a fs. 03;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

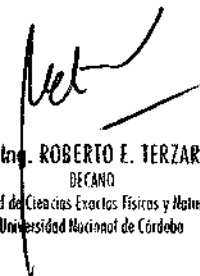
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Aplicar UN DÍA DE SUSPENSIÓN al Agente Sr. Marcelo Jaime CLADERA (Leg. 38197) por el incumplimiento en la justificación de los 12 días de inasistencia, en que incurrió hasta el 28 de Agosto de 2015.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, asiéntese en el legajo del agente, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1436
mb/

SECRETARÍA DE CEEFN	REVISADO
	OPERATIVO